



SELLO CUARTO. VEINTI-
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Se nombraron para en forma de jurado los señores
de Montegaleud para su obediencia con lo que se
concluyó este cañudo de los señores firmaron lo que
saben de que es el en. doña = en = 8 = 2 =
D. Joseph delos Rios Joseph delazon Joseph Beltrame
Aldana Bermejo Concha

W

En este día me gané lo que en. hize saber a Marcar
abierta sobre vecinos de esta villa Privados de la villa
Lo acordado en favor de un memorial en el cañudo que an
secede de lo que quedaron entendidos y de lo memorial
he puesto y conido a continuación como se manda doña =

Nota

En cumplimiento de lo mandado en el cañudo que antecede
de el en. he puesto y conido en este libro capitular la nota
firmada al parecer de Diego Antonio Callera en. del número
de esta Ciudad de Murcia sobre el asunto hecho de gator de
Justicia, como tambien la carta del Sr. Señor Obispo Gobernador
nador del Real y Supremo Consejo de Castilla, y la del Sr. D. Joseph
expresó en ella que se refieren en el cañudo en igual
he puesto y conido al nombramiento de guarda de los montes y
plantios hechos en Bernardino Redondo en fuerza del me
morial y otros de los que se citan en el cañudo y para
que corra lo anotado en el día me gané doña =

W

En fortuna en el día me gané y el en. hize saber
a Bernardino Redondo vecinos de esta villa lo acordado en
el cañudo que antecede sobre que comparezca a aceptar
el nombramiento de guarda de montes y alodoma, que se pre
bire doña =

